SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO NÚMERO **ESPECIAL** SANCIONADOR TESLP/PES/21/2015 INTERPUESTO POR LOS C.C.LIC. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ REPRESENTANTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR EL HONORATO HURTADO ALVAREZ, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL" EN CONTRA DE EL. "PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO COMO PSE-60/2015, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL LIC. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ RAMÍREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR EL LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, EN CONTRA DEL CIUDADANO CARLOS PILLADO SIADE, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P. Y ALIANZA PARTIDARIA INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL" DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 01 uno de febrero de 2023, dos mil veintitrés.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado, 1, 8, 39 de la Ley de Justicia Electoral y 3, 32 fracción IX, 50 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, requiérasele de nueva cuenta al ciudadano Carlos Pillado Siade, de forma personal, a efecto de que, en el plazo de 10 días hábiles, de cumplimiento al resolutivo CUARTO, de la sentencia de fecha 10 diez de septiembre de 2015, dos mil quince.

Lo anterior, en virtud de que en autos no obra constancia de haber efectuado el pago de la sanción a que se hizo merecedor en la sentencia precisada en el párrafo que precede.

Notifiquese personalmente al ciudadano Carlos Pillado Siade, y por estrados a las demás partes de juicio, de conformidad con los artículos 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.